

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 22 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones de inadmisión de subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar expediente y entidad beneficiaria cuya resolución de expediente de inadmisión no ha podido ser notificado en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: (DPHU) 741-2021-00000293-1.

DNI: 29.750.341-R.

Contenido del acto: Resolución de inadmisión de subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021.

Núm. de expediente: (DPHU) 741-2021-00001347-1.

DNI: 29.704.357-H.

Contenido del acto: Resolución de inadmisión de subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021.

El contenido íntegro de la notificación practicada podrá ser conocido por entidad interesada en el correspondiente procedimiento, compareciendo en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núms. 4-6, 4.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 22 de febrero de 2022.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.